



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
1 de noviembre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica 16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 30 del programa

Adopción del informe

Proyecto de informe de las deliberaciones de la reunión

Introducción

1. Antecedentes

1. En respuesta a la invitación del Gobierno de Colombia, la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en forma concurrente con la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

2. La reunión estuvo precedida por una ceremonia de apertura el 20 de octubre de 2024, que consistió en una presentación cultural y declaraciones del Presidente de Colombia, Gustavo Petro Urrego, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, Runqiu Huang, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, María Susana Muhamad González, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro Torres, y el Alcalde de Cali, Álvaro Alejandro Eder Garcés.

2. Asistentes

3. [se completará]

Tema 1

Apertura de la reunión

4. La primera sesión plenaria se celebró conjuntamente con las de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, el 21 de octubre de 2024.

5. El Presidente de los tres órganos declaró abiertas las sesiones a las 9.30 horas. En sus observaciones, calificó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal como un nuevo hito para la conservación de la diversidad biológica mundial. Su valor no solo radica en sus ambiciosos objetivos y soluciones pragmáticas, sino también en la solidez y eficacia de su implementación. Llevar a la práctica sus compromisos exigiría una mayor cooperación, una

asignación racional y un uso eficaz de los recursos, la formulación y aplicación de leyes y recomendaciones estrictas, el fomento de medidas innovadoras y una mayor integración de la diversidad biológica en todos los sectores. La reunión fue una oportunidad para examinar los avances en la implementación, diagnosticar los retos y proponer soluciones, en particular para cuestiones tan difíciles como la información digital sobre secuencias, el seguimiento y la movilización de recursos. Hizo un llamamiento a las Partes para que demostraran la unidad y flexibilidad necesarias para alcanzar un consenso sobre cuestiones clave, movilizar los recursos necesarios y adoptar medidas prácticas.

6. La Secretaria Ejecutiva del Convenio, Astrid Schomaker y la Presidenta entrante pronunciaron discursos de apertura.

7. La Secretaria Ejecutiva dio la bienvenida a los participantes y agradeció a los numerosos donantes que habían hecho posible que los representantes de las Partes que son países en desarrollo y de los pueblos indígenas y las comunidades locales participaran en la reunión, que debería basarse en el éxito de la reunión anterior a la hora de presentar el Marco. La reunión fue la más grande hasta la fecha, lo que indicaba un mayor reconocimiento de que revertir la pérdida de diversidad biológica requiere una atención urgente, y la serie de sesiones de alto nivel conllevaría un capital político sin precedentes, en gran parte gracias a la amplia labor diplomática del Gobierno de Colombia.

8. La actual crisis planetaria, incluida la pérdida de diversidad biológica, está contribuyendo a las crisis humanas, como los conflictos, los desplazamientos y el deterioro de la salud, por lo que la acción de las Partes es fundamental para el futuro de la humanidad. Entre las medidas importantes que se adoptarían en la reunión, destacaban cuatro: la armonización de la planificación nacional con el Marco y los criterios que se utilizarían para medir los progresos realizados en relación con las 23 metas; el reconocimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el funcionamiento institucional del Convenio; la movilización de recursos y la necesidad apremiante de avanzar en los medios de implementación; y la puesta en marcha del mecanismo multilateral sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial. Era urgente resolver las cuestiones pendientes y adoptar medidas que hagan posible una acción unificada en materia de diversidad biológica.

9. En su discurso, la Presidenta entrante subrayó que la implementación del Marco requeriría un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad para proteger, conservar y restaurar la naturaleza. Revolucionar la manera en que la humanidad conecta con la naturaleza y los ecosistemas era tan importante como la transición energética y otras iniciativas globales para crear un sentido de propósito común, construir la paz y la seguridad y promover el multilateralismo. Al organizar la presente reunión, el Gobierno de Colombia había procurado crear un entorno político en el que todos los interesados pudieran fomentar la creciente comprensión de que existía una nueva posibilidad de gobernanza mundial basada en la transparencia, la voluntad de compromiso, el reconocimiento de la responsabilidad común y el cumplimiento de los compromisos. Dada la urgencia de la agenda para la recuperación planetaria, las Partes deberían centrarse en las cuestiones sustantivas, buscar soluciones y evitar preocuparse excesivamente por la metodología de negociación. El éxito de la reunión dependía del acuerdo sobre temas clave: un programa de trabajo para los pueblos indígenas y las comunidades locales que reconociera el valor de sus conocimientos, experiencia y papel en primera línea de la crisis de la diversidad biológica; una decisión sobre la secuenciación e información digitales, que no solo era importante para el Convenio, sino que también serviría de ejemplo en ámbitos relacionados como el cambio climático, la movilización de la financiación y los recursos necesarios para alcanzar las metas del Marco, un sistema de seguimiento basado en parámetros acordados y una revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos, que ayudarían a elevar el perfil del Convenio y del Marco y a garantizar que las medidas se adoptaran de forma responsable y con obligación de rendir cuentas.

Tema 2

Cuestiones de organización

10. La Conferencia de las Partes consideró el tema 2 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un programa provisional¹, unas anotaciones al programa provisional² y una propuesta de organización de los trabajos³. En relación con el tema 2, también se había publicado un documento informativo sobre los procedimientos de elección para cubrir los puestos de Vicepresidentes de la Conferencia de las Partes y Presidentes de los órganos subsidiarios intergubernamentales⁴.

Elección de la Presidencia

11. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio, en la primera sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, la Sra. Muhamad González, como Presidenta de su 16ª reunión.

Elección de los Vicepresidentes

12. De conformidad con el artículo 21 del reglamento, la Conferencia de las Partes había elegido 10 Vicepresidentes en su 15ª reunión para que desempeñaran sus funciones hasta la clausura de la 15ª reunión. Posteriormente, un miembro de la Mesa había sido sustituido por la Parte interesada. Los siguientes representantes actuaron como Vicepresidentes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes:

Khangeziwe Mabuza (Eswatini)⁵
 Abderahmane Zino Izourar (Argelia)
 Krishneel Nand (Fiji)
 Somaly Chan (Camboya)
 Teona Karchava (Georgia)
 Angela Lozan (República de Moldova)
 Gillian Guthrie (Jamaica)
 María Teresa Becerra Ramírez (Colombia)
 Eric Schauls (Luxemburgo)
 Norbert Bärlocher (Suiza)

13. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes acordó que la Sra. Chan actuaría como Relatora de la reunión, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.

14. Asimismo, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento, la Conferencia de las Partes, en su tercera sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre, eligió a los siguientes representantes para formar parte de la Mesa por un mandato que comenzará al clausurarse la presente reunión:

Joséphine Thérèse Babette Beyala Epse Eloundou (Camerún)
 Jonas Komi Anthé (Togo)
 Bilal Qteshat (Jordania)
 Illam Atho Mohamed (Maldivas)

¹ CBD/COP/16/1.

² CBD/COP/16/1/Add.1.

³ CBD/COP/16/1/Add.2.

⁴ CBD/COP/16/INF/2.

⁵ En sustitución de Hlobisile Sikhosana (Eswatini), que había sido elegida por la Conferencia de las Partes en la reanudación de la segunda parte de su 15ª reunión.

Adla Kahrić (Bosnia y Herzegovina)

Jakhongir Talipov (Uzbekistán)

Corina Sarli (Argentina)

Gillian Guthrie (Jamaica)

Gaute Hanssen (Noruega)

Eric Schauls (Luxemburgo)

Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones

15. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a Jean Bruno Mikissa (Gabón) como Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con un mandato que se prolongaría hasta la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

16. También en su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a Clarissa Souza Della Nina (Brasil) como Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, con un mandato que se prolongaría hasta la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Adopción del programa

17. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el siguiente programa sobre la base del programa provisional preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa⁶:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. Cuestiones pendientes.
5. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes.
6. Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales.
7. Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios.
8. Progresos realizados por las Partes en la elaboración de metas y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
9. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
10. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión.
11. Movilización de recursos y el mecanismo financiero.
12. Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica, mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos.
13. Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios.
14. Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas.
15. Comunicación, educación y conciencia pública.

⁶ CBD/COP/16/1.

16. Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio.
17. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores.
18. Valores diversos de la diversidad biológica.
19. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres.
20. Diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las islas.
21. Especies exóticas invasoras.
22. Diversidad biológica y salud.
23. Conservación de las especies vegetales.
24. Biología sintética.
25. Diversidad biológica y cambio climático.
26. Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2).
27. Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos.
28. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.
29. Otros asuntos.
30. Adopción del informe.
31. Clausura de la reunión.

Organización de los trabajos

18. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes convino en organizar su labor como se establecía en el anexo III de la propuesta de organización de los trabajos⁷. En consecuencia, la Conferencia de las Partes acordó establecer dos grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I estaría presidido por Charlotta Sörqvist (Suecia) y el Grupo de Trabajo II por Hesiquio Benítez Díaz (México).

Labor de los grupos de trabajo de la reunión

19. [se completará]

Primera sesión de balance

20. La segunda sesión plenaria de la reunión sirvió en parte como sesión de balance celebrada conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Durante la sesión de balance, los Presidentes del Grupo de Trabajo I, del Grupo de Trabajo II y del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias informaron sobre los progresos realizados hasta la fecha.

21. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en la reunión), la Federación de Rusia (también en nombre de Brasil, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, India, Irán (República Islámica del) y Sudáfrica) y República Democrática Popular Lao (en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático que son Partes en el Protocolo y están representados en la reunión).

⁷ CBD/COP/16/1/Add.2-CBD/CP/MOP/11/1/Add.2-CBD/NP/MOP/5/1/Add.2.

Segunda sesión de balance

22. La tercera sesión plenaria de la reunión sirvió en parte como segunda sesión de balance celebrada conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Durante la sesión de balance, los representantes escucharon un informe de la Presidenta sobre los resultados de la serie de sesiones de alto nivel, así como los informes de los Presidentes del Grupo de Trabajo I, del Grupo de Trabajo II y del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias sobre los progresos realizados hasta la fecha.

23. Formuló una declaración un representante del Estado Plurinacional de Bolivia (también en nombre de Antigua y Barbuda, Brasil, Cuba, Ecuador, Fiji, Filipinas, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, República Dominicana, Tonga, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de) y los Estados de África).

Tema 3**Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes**

24. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes tomó nota de que, de conformidad con el reglamento pertinente para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Mesa había examinado la lista de observadores admitidos a la reunión⁸ y, tras examinar las credenciales de las delegaciones, informaría al respecto en una sesión posterior. También tomó nota de que la Mesa había designado a la Sra. Mabuza como su representante para el examen de las credenciales.

25. En consecuencia, en la segunda sesión plenaria, la Sra. Mabuza informó de que 173 Partes en el Convenio estaban inscritas como asistentes a la reunión. Los representantes de 150 Partes inscritas habían presentado credenciales que se ajustaban plenamente al artículo 18 del Reglamento, mientras que los representantes de una Parte inscrita habían presentado credenciales que no lo cumplían plenamente. Los representantes de 22 Partes inscritas aún no habían presentado sus credenciales.

26. En la tercera sesión plenaria, la Sra. Mabuza informó de que 180 Partes en el Convenio estaban inscritas para asistir a la reunión. Los representantes de 160 Partes inscritas habían presentado credenciales que cumplían plenamente el artículo 18 del Reglamento, mientras que los representantes de una Parte inscrita habían presentado credenciales que no cumplían plenamente. Los representantes de 19 Partes registradas aún no habían presentado credenciales.

27. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre, la Presidenta informó de que el informe sobre las credenciales se había publicado como documento informativo CBD/COP/16/INF/41. Además, los representantes de Tayikistán habían presentado credenciales plenamente conformes, con lo que el número de Partes que habían presentado credenciales plenamente conformes con el artículo 18 del reglamento ascendía a 161 para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

28. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe sobre las credenciales y lo aprobó.

Tema 4**Cuestiones pendientes**

29. El tema 4 del programa se examinó en la segunda sesión plenaria de la reunión, que se celebró el 15 de octubre de 2021. La única cuestión pendiente ante la Conferencia de las Partes estaba relacionada con el párrafo 1 del artículo 40 del reglamento y con los párrafos 4 y 16 del reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario para el Convenio, que quedaron entre

⁸ CBD/COP/16/INF/39.

corchetes debido a la falta de consenso entre las Partes con respecto a la mayoría necesaria para la adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo.

30. La Conferencia de las Partes acordó aplazar el debate sobre esta cuestión hasta su 17ª reunión.

Tema 5

Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

31. La Conferencia de las Partes examinó el tema 5 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 5). También se había publicado un documento informativo sobre la decisión relativa al lugar de celebración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, en relación con el tema 5⁹.

32. La Conferencia de las Partes tomó nota de que estaba previsto que la anfitriona de la 17ª reunión fuera una de las Partes que son Estados de Europa oriental y, además, que la Secretaría había recibido dos ofrecimientos para acoger la reunión, ambos de Partes de esa región. Se acordó que ese grupo regional llevaría a cabo consultas con miras a llegar a un acuerdo sobre la cuestión.

33. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes escuchó las presentaciones de las delegaciones de Armenia y Azerbaiyán.

34. La Conferencia de las Partes acordó celebrar una votación secreta sobre el asunto.

35. En la cuarta sesión plenaria, un representante de la Secretaría expuso el procedimiento de votación estipulado en el artículo 46 del reglamento y señaló a la atención el documento informativo, que contenía información sobre el procedimiento para la adopción de decisiones sobre el lugar de celebración de la 17ª reunión.

36. Por invitación de la Presidenta, Joséphine Eloundou (Camerún), Nenenteiti Teariki Ruatu (Kiribati) y Jeremiah Edmund (Santa Lucía) actuaron como escrutadores.

37. Se procede a votación secreta.

Número de papeletas: 131

Número de papeletas inválidas: 1

Número de papeletas válidas: 130

Abstenciones: 7

Número de miembros presentes y votantes 123

Mayoría necesaria: 62

Número de votos obtenidos:

Armenia: 65

Azerbaiyán: 58

38. Habiendo obtenido la mayoría requerida, Armenia fue seleccionada para acoger la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

39. La Conferencia de las Partes acordó que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado sobre el asunto para su examen.

40. [se completará]

⁹ CBD/COP/16/INF/42.

Tema 6

Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales

41. La Conferencia de las Partes examinó el tema 6 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí informes sobre la labor realizada entre períodos de sesiones por varios órganos desde su 15ª reunión, a saber, los informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre sus reuniones 25ª y 26ª¹⁰, los informes del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación acerca de sus reuniones cuarta y quinta¹¹, el informe del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre su 12ª reunión¹² y los informes del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos sobre sus reuniones primera y segunda¹³.
42. A continuación, la Conferencia de las Partes escuchó los informes orales de la Presidenta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, el representante del Presidente del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos.
43. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Egipto (hablando en calidad de Relator del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su quinta reunión) y República Democrática del Congo).
44. La Conferencia de las Partes tomó nota de la información proporcionada y acordó examinar las recomendaciones de los órganos subsidiarios en los grupos de trabajo, en el marco de los temas pertinentes del programa.

Tema 7

Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios

45. La Conferencia de las Partes examinó el tema 7 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión (CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 7, y CBD/COP/16/2/Rev.1/Add.1, tema 7) y notas de la Secretaría sobre la administración del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023–2024¹⁴, el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025–2026¹⁵, los requisitos del fondo fiduciario para las contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas¹⁶ y la revisión funcional de la Secretaría¹⁷.
46. La Secretaria Ejecutiva informó sobre las actividades de la Secretaría y presentó el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025–2026.
47. La Conferencia de las Partes, que también actúa como reunión de las Partes en sus Protocolos estableció un grupo de contacto para cuestiones presupuestarias, presidido por Charles Gbedemah

¹⁰ CBD/SBSTTA/25/13 y CBD/SBSTTA/26/9, respectivamente.

¹¹ CBD/SBI/4/17 y CBD/SBI/5/4, respectivamente.

¹² CBD/WG8J/12/8.

¹³ CBD/WGDSI/1/3 y CBD/WGDSI/2/3, respectivamente.

¹⁴ CBD/COP/16/3-CBD/CP/MOP/11/4-CBD/NP/MOP/5/4.

¹⁵ CBD/COP/16/4-CBD/CP/MOP/11/5-CBD/NP/MOP/5/5.

¹⁶ CBD/COP/16/4/Add.1-CBD/CP/MOP/11/5/Add.1-CBD/NP/MOP/5/5/Add.1.

¹⁷ CBD/COP/16/4/Add.2-CBD/CP/MOP/11/5/Add.2-CBD/NP/MOP/5/5/Add.2.

(Ghana), con el mandato de examinar detalladamente el proyecto de presupuesto para el bienio 2025–2026.

48. Además, la Conferencia de las Partes, que también actúa como reunión de las Partes en sus Protocolos, estableció un grupo de amigos de la Presidencia, mediado por el Sr. Gbedemah, para abordar las cuestiones debatidas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en relación con el proceso de nombramiento de futuros secretarios ejecutivos.

49. [se completará]

Tema 8

Progresos realizados por las Partes en la elaboración de metas y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

50. La Conferencia de las Partes examinó el tema 8 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (CBD/COP/16/2/Rev.1/Add.1, tema 8), basado en la recomendación 5/1 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, así como un resumen de los debates mantenidos durante el foro piloto de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países en relación con la aplicación en la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, preparado por el Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación¹⁸.

51. El Secretario Ejecutivo Adjunto proporcionó información actualizada sobre el número de Partes que habían presentado metas nacionales.

52. La Conferencia de las Partes convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión para su examen y facilitaría las consultas oficiosas encaminadas a resolver el texto entre corchetes.

53. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta. Aprobó una parte del texto, enmendado oralmente por la Presidenta, y acordó que la Secretaría prepararía una versión revisada del proyecto de decisión para su examen en una fase posterior de la reunión.

54. [se completará]

Tema 14

Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas

55. [se completará a partir del informe del Grupo de Trabajo I].

56. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes examinó tres proyectos de decisión presentados por la Presidenta del Grupo de Trabajo I.

57. La Conferencia de las Partes examinó el documento CBD/COP/16/L.5, sobre el programa de trabajo relativo al artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030.

58. Formularon declaraciones los representantes de las Partes siguientes: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Federación de Rusia, India, Indonesia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo y la Unión Europea y sus Estados miembros.

59. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, como decisión 16/xx.

60. A continuación, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.7 sobre el papel de las personas afrodescendientes en la aplicación del Convenio.

¹⁸ CBD/SBI/5/4, anexo.

61. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Egipto, Fiji, Guatemala, México, Noruega, Panamá, Reino Unido, Sudáfrica, Togo, la Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.
62. A continuación, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.6, sobre las disposiciones institucionales para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor realizada en el marco del Convenio.
63. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Federación de Rusia, Fiji (también en nombre de Islas Cook, Islas Marshall, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Samoa y Vanuatu), Gabón, Guatemala, Indonesia, Islas Cook, México, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, Sudáfrica, Sudán, Togo, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.
64. También hizo una declaración un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.
65. [se completará].

Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

66. [se completará a partir del informe del Grupo de Trabajo II]
67. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.2, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II.
68. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Federación de Rusia, Fiji, Guatemala, Reino Unido, República Democrática del Congo, la Unión Europea y sus Estados miembros, Vanuatu y Zimbabwe.
69. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/xx.
70. Posteriormente, los representantes de Argentina y Brasil expresaron reservas con respecto al párrafo 4 h) de la decisión.

Tema 20

Diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las islas

71. [se completará a partir del informe del Grupo de Trabajo II]
72. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.8, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión 16/xx.
73. Tras la adopción de la decisión, hicieron declaraciones los representantes de Grecia y la Unión Europea y sus Estados miembros.
74. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros, pidiendo que su declaración se registrara, dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros deseaban señalar que el párrafo 5 del anexo de la decisión relacionada con la continuación de los trabajos sobre las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, relativo a la objeción a la inclusión de una descripción o modificación en el repositorio o en el mecanismo de intercambio de información en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, debido a la existencia de una reclamación o controversia relativas a la soberanía, los derechos soberanos o la jurisdicción que afecte a un área incluida en la presentación, se entendía sin perjuicio del párrafo 3 de la decisión.
75. El representante de Grecia, pidiendo también que su declaración se registrara, destacó la importancia de respetar la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados ribereños, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,

reflejando el derecho internacional consuetudinario. En su opinión, esa norma básica no se reflejaba adecuadamente en el párrafo 5 del anexo I de la decisión, ni la redacción del párrafo era coherente con el lenguaje y el enfoque pertinentes en otros contextos. Además, subrayó la estipulación, en el párrafo 3 de la decisión, de que la modificación de las descripciones de las zonas marinas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico y la descripción de nuevas zonas que cumplieran los criterios para las zonas marinas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico era estrictamente un ejercicio científico y técnico, y que cualquier acción o actividad llevada a cabo sobre la base de la decisión se realizaría sin perjuicio de, y no se invocaría como base para, afirmar o negar cualquier reclamación de soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, incluso con respecto a cualquier controversia relacionada con ellos.

Tema 23

Conservación de las especies vegetales

76. [se completará a partir del informe del Grupo de Trabajo II]
77. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.3, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II.
78. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Fiji, Gabón, Ghana, India, Kiribati, Kirguistán, Maldivas, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, Santa Lucía, Sudáfrica, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
79. Tras el intercambio de opiniones, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión en su totalidad, excepto los párrafos 17 y 17 *alt* de la Meta 17 del anexo del proyecto de decisión, y acordó reanudar su examen de dichos párrafos en una fase posterior de la reunión, tras los debates informales celebrados entre las partes interesadas.
80. [se completará]

Tema 29

Otros asuntos

81. [se completará]

Tema 30

Adopción del informe

82. [se completará]

Tema 31

Clausura de la reunión

83. [se completará]
-